



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 057 - 2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 28 de Febrero del año 2012

Vistos; la Nota Informativa N° 024-OEPE-HVLH-2011 emitida por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera"; donde solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27657, se establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, los mismos que deben implementar las estrategias de mediano plazo, así mismo, establece que los sub procesos y actividades componentes se modifican en concordancia con las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos;

Que, mediante D. S. N° 013-2002-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, donde se indica como componente básico de cada proceso organizacional a los usuarios del ámbito externo e interno, cuya satisfacción es el objetivo funcional asignado al proceso; los funcionarios están a cargo del diseño, rediseño y mejora continua del proceso organizacional asignado para lograr en su objetivo funcional, y el objetivo funcional general del proceso y los objetivos funcionales específicos de los sub procesos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante R.M. N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados a la Entidad, siendo entre ellos, el literal d) señala mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y literal g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, según el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones precitado, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es el Órgano encargado del planeamiento estratégico y operativo, del proceso presupuestario, costos, diseño, organización y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos: lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión, en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo de observancia obligatoria por las entidades que mantienen dependencia técnica y funcional en el ámbito nacional;

Así mismo, en el numeral 5.6 de la acotada Directiva, establece formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la Entidad, a fin de lograr el



cumplimiento a los objetivos y funciones; el mismo que se deberá elaborar considerando los incisos a), b), c) y d) del numeral 5.6.2 de la citada directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital " Víctor Larco Herrera";

Que, mediante documento de Visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera"; solicita a la Dirección General la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental de la Institución;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud; el D. S. N° 013-2002-SA - Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 - Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobada por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA; en concordancia con lo estipulado en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución:

- Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el mismo que consta de Dieciocho (18) páginas.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007, en lo concerniente al Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Carlos Ramos Sanchez
Director General
C.M.P. 15892 - R.N.E. 7950

CHRS/AEChY/MYRV/

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo.





MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES



OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

MAGDALENA DEL MAR - 2012



I N D I C E

CAPITULO I	3
Objetivos y Alcances del MOF	
CAPITULO II.....	4
Base Legal	
CAPITULO III	5
Criterio de Diseño	
CAPITULO IV	6-7
Organigrama Estructural y Organigrama Funcional	
CAPITULO V	8
Cuadro Orgánico de Cargos	
CAPITULO VI	9
Descripción de Funciones	
CAPITULO VII.....	15
Comites y/o Comisiones de Trabajo	
CAPITULO VIII	16-19
Anexos y Glosario de Terminos	



CAPITULO I

Objetivos y Alcances del MOF

1.1 Objetivos

El presente Manual tiene por objetivo normar la organización y funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, así como las Unidades Orgánicas que la conforman, con la finalidad de brindar apoyo a la Dirección General, es el Órgano encargado de velar por la gestión eficiente a fin de brindar la atención e información oportuna necesarios para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos del Hospital Víctor Larco Herrera, adecuándose a los techos presupuestales y normas legales vigentes.

Es importante el presente Manual, porque sirve de sustento técnico normativo que orienta y regula la líneas de autoridad, responsabilidad y requisitos mínimos para ocupar las plazas del personal profesional y técnico que laboran en la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

1.2 Alcances

El presente Manual Normativo dentro de su alcance se circunscribe a todo el personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, por lo que su conocimiento y aplicación es de carácter obligatorio.



CAPITULO II

Base Legal

- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativos General.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA. – Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Modifica el Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 074-95-PCM – Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos, para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA – Aprueban los Lineamientos para la Adecuación de las DIRESAS en el marco del Proceso de Descentralización.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA – Aprueban la Directiva 007-MINSA/OGPE V.02 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.



CAPITULO III

Criterio de Diseño

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental desarrolla sus actividades con un criterio enmarcado en una labor de Asesoramiento, a fin de dinamizar la atención que brinda nuestra institución en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios internos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, en este sentido se ha aplicado los criterios de eficiencia y eficacia, en cuanto a la distribución adecuada de las funciones del personal que conforma la Oficina asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando el máximo de los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

En la elaboración del presente documento técnico normativo se ha tratado de aplicar correctamente en describir las funciones en las tareas que compete a cada servidor que conforma la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, definiendo y limitando de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que entre otros son las de autorización, ejecución y registro.

De igual modo se ha definido ostensiblemente en este manual los criterios de Autoridad, Responsabilidad y Trabajo en equipo; en cuanto a las Líneas de Autoridad, niveles de mando y responsabilidad funcional se ha delegado del nivel superior al nivel menor la autoridad necesaria a fin de poder adoptar decisiones según la responsabilidad asignada.

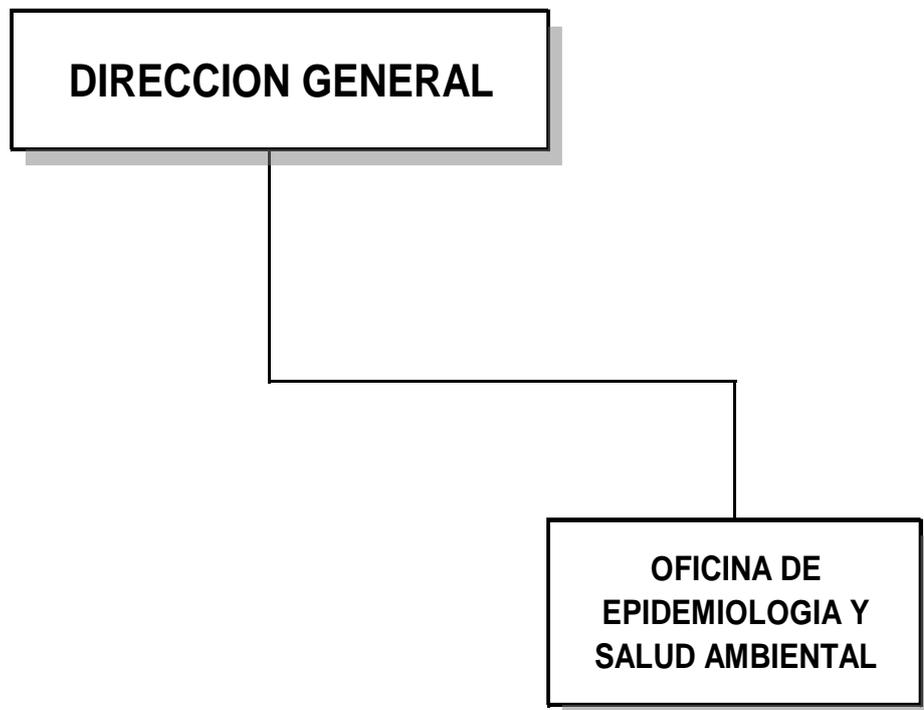
En suma todos los criterios mencionados en el presente Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, han sido articulados, especificando las funciones de los cargos que se relaciona con el proceso de Vigilancia Epidemiológica, cuidado del Medio Ambiente, Estudios Epidemiológicos y Asesoría de la Gestión para el cumplimiento de los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, trascendiendo en el horizonte en apoyo hacia el logro de la Misión y Visión Institucional.



CAPITULO IV

Organigrama Estructura

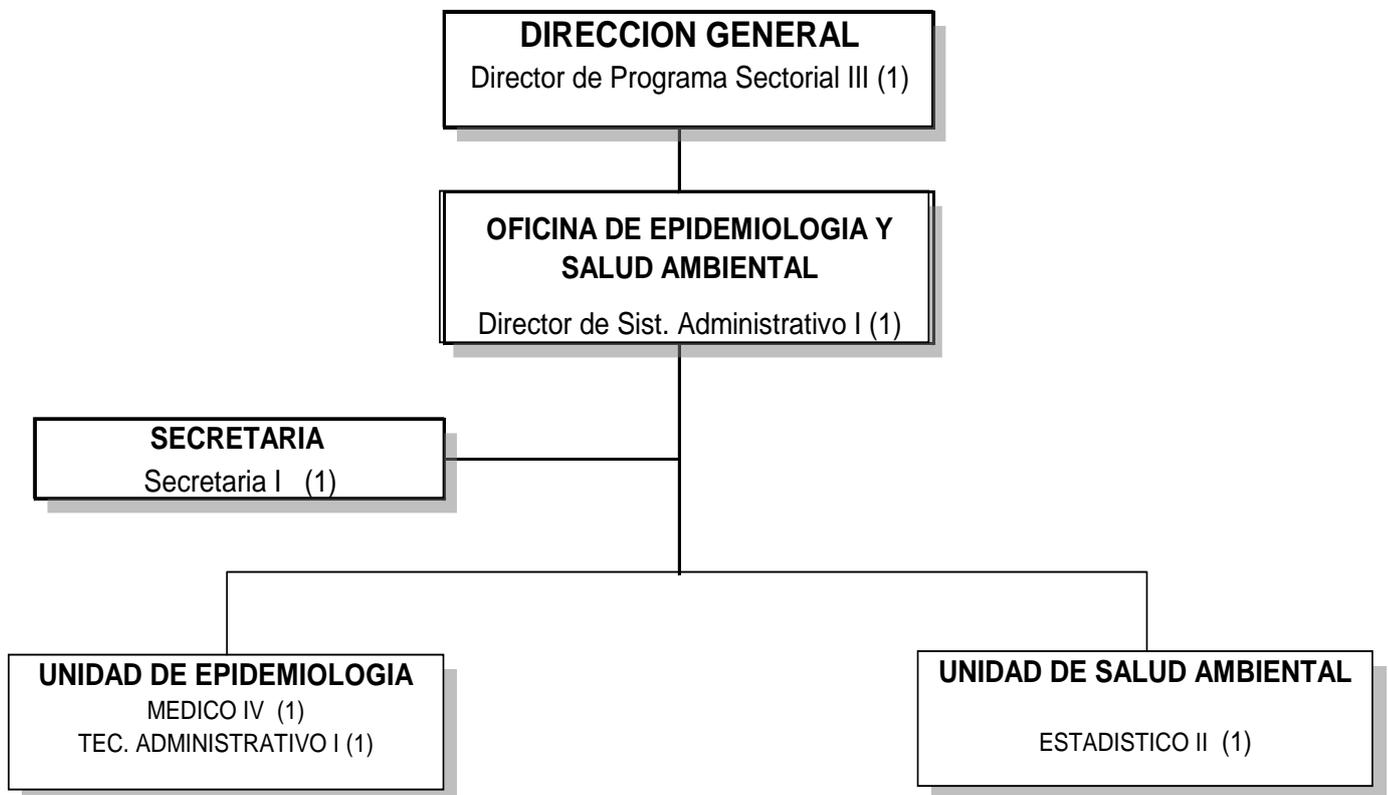
La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental depende orgánicamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA.





Organigrama Funcional

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se encuentra en el Segundo Nivel del Organigrama Estructural, depende Directamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, y cuenta con (2,3.4) Equipos de Trabajo





CAPITULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ENTIDAD	: HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"						
SECTOR	: MINISTERIO DE SALUD						
I.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE ASESORAMIENTO						
I.12	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
030	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	D3-05-295-1	DIRECTOR	1	1		1
031	MEDICO IV	P4-50-525-2		1	1		
032	ESTADISTICO II	P4-05-405-2		1		1	
033	TECNICO ADMINISTRATIVO I	T3-05-707-1		1	1		
034	SECRETARIA I	T1-05-675-1		1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	1	1



CAPITULO VI

Descripción de Funciones de los Cargos



Of. De Epidemiología y Salud Ambiental

 Ministerio de Salud Personas que atendemos personas	Manual De Organización y Funciones			Pag. 01 De 05
				Version 1.0
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL				
CARGO CLASIFICADO : DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I		Nº DE CARGOS	Nº DE CAP	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO : D3-05-295-1		1	030	
1.- FUNCION BASICA				
Dirigir, supervisar y controlar la ocurrencia de los brotes epidémicos en el Hospital.				
2.- RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones Internas :				
Depende del Director de Programa Sectorial III, Director General. Supervisa la labor del Medico IV, Tecnólogo Administrativo, Estadístico I, Secretaria y de los profesionales de salud de apoyo a la Oficina de Epidemiología.				
Relaciones Externas :				
Se relaciona con el Ministerio de Salud Oficina de Epidemiología				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Asesorar la ejecución de investigación epidemiológica.				
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS				
4.1 Dirigir, supervisar y controlar la ocurrencia de los brotes epidémicos en el Hospital.				
4.2 Investigar e informar oportunamente a las autoridades correspondientes de los casos de enfermedades sanitarias				
4.3 Conducir y supervisar las actividades de vigilancia del cumplimiento de las normas de Bio-seguridad y de buenas practicas de higiene en la manipulación de alimentos.				
4.4 Dirigir y controlar la aplicación de los protocolos de evaluación higiénico-sanitario de los ambientes hospitalarios y la vigilancia epidemiológicas para daño intra hospitalarios.				
4.5 Dirigir y supervisar la evolución del ASIS y de la sola situacional.				
4.6 Asesorar la ejecución de investigación epidemiológica.				
4.7 Conducir y supervisar el perfil epidemiológico de las enfermedades mentales.				
4.8 Elaborar anteproyecto de normas de bio-seguridad en relación a riesgos ambientales, psicológicos y sociales.				
4.9 Analizar y evaluar la implementación de programas de prevención y control de accidentes laborales y formular las recomendaciones pertinentes.				
4.10 Participar en el comité de gestión y en los comités que integre la oficina.				
4.11 Dirigir la elaboración del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional.				
4.12 Conocer y dirigir las reuniones del equipo técnico operativo.				
4.13 Analizar y evaluar la identificación de grupos de riesgo en función a niveles de expresión de acuerdo al perfil ocupacional.				
4.14 Y las demás funciones que le asigne el Director General.				
5.- REQUISITOS MINIMOS				
Educacion				
Título Profesional Universitario especialista en epidemiología u otra especialidad, con grado de Epidemiología o Salud Publica., medicina y Gestión de Servicios de Salud				
Experiencia				
Experiencia en la conducción de Programas Administrativos relacionados con el área. Capacitación especializada en el área.				
Capacidad, habilidades y aptitudes				
Capacidad de analisis sintesis y coordinacion tecnica Habilidades para utilizar equipo informatico, para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relacion al trabajo en equipo				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Director de Oficina	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007



Of. De Epidemiología y Salud Ambiental

 Manual De Organización y Funciones		Pag. 02 De 05		
		Version 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL				
CARGO CLASIFICADO : MEDICO IV		Nº DE CARGOS	Nº DE CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P4-50-525-2		1	031	
<p>1.- FUNCION BASICA Supervisar y/o ejecutar actividades de vigilancia al cumplimiento de las normas bio-seguridad y de buenas práctica de higiene en la manipulación de alimentos.</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas : Depende del Director de Sistema Administrativo I , Jefe de la Oficina Supervisa la labor de los profesionales de salud de apoyo a la Oficina de Epidemiología. Relaciones Externas : Se relaciona con el Ministerio de Salud Oficina de Epidemiologia</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Asesorar la ejecución de investigación epidemiológica.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Supervisar y/o ejecutar actividades de vigilancia al cumplimiento de las normas bio-seguridad y de buenas práctica de higiene en la manipulación de alimentos. 4.2 Supervisar y/o ejecutar la detección, investigación e información oportuna a las autoridades correspondientes de los casos de enfermedades sujetas a notificación obligatoria y controlar la ocurrencia de brotes epidemiológicos en el Hospital. 4.3 Participar en la elaboración del ASIS y de la sala situacional. 4.4 Ayudar en la implementación y ejecución de monitoreo de indicadores de salud. 4.5 Participar en la promoción, diseño y difusión de investigaciones epidemiológicas. 4.6 Supervisar programas de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades mentales. 4.7 Participar en la Elaboración del perfil epidemiológico de las enfermedades mas frecuentes del personal. 4.8 Intervenir en la elaboración y difusión a los diferentes niveles, el perfil epidemiológico de las enfermedades mentales. 4.9 Elaborar y participar en la propuesta, ejecución y evaluación de vigilancia epidemiológica para daños intra hospitalarios. 4.10 Participar en la generación de la información analítica de Salud Mental. 4.11 Supervisar la identificación de grupos de riesgo en función a niveles de exposición de acuerdo al perfil ocupacional. 4.12 Y las demás funciones que le asigne el Director Sistema Administrativo I.</p> <p>5.- REQUISITOS MINIMOS Educacion Título Profesional Universitario especialista en epidemiología u otra especialidad, con grado de Epidemiología o Salud Publica. Experiencia Experiencia en la conducción de Programas Administrativos relacionados con el área. Capacitación especializada en el área. Capacidad, habilidades y aptitudes Capacidad de analisis sintesis y coordinacion tecnica Habilidades para utilizar equipo informatico, para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relacion al trabajo en equipo</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Director de Oficina	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007



Of. De Epidemiología y Salud Ambiental

Página: 12 de 19

Ministerio de Salud Personas que atendemos personas		Manual De Organización y Funciones		Pag. 03 De 05	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL				Version 1.0	
CARGO CLASIFICADO : ESTADISTICO II		Nº DE CARGOS		Nº DE CAP	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P4-05-405-2		1		032	
1.- FUNCION BASICA Generar los archivos de información que se requieran, así como ser responsable de tener actualizado el envío de la información a las diferentes dependencias superiores.					
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas : Depende del Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del médico asistente del servicio, con el mismo nivel de autoridad que los demás profesionales de la salud. Relaciones Externas : Se relaciona con el Ministerio de Salud Oficina de Epidemiología					
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Asesorar la ejecución de investigación epidemiológica.					
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Coordinar con la unidad de estadística del hospital. 4.2 Elaborar programas informáticos para el procesamiento de la información del servicio, así como de la digitación de la misma. 4.3 Generar los archivos de información que se requieran, así como ser responsable de tener actualizado el envío de la información a las diferentes dependencias superiores. 4.4 Supervisar la realización correcta del proceso de back up * de los datos en forma diaria. 4.5 Reportar fallas de lógica en el procesamiento de los sistemas que permitirán la mejora continua de la información. 4.6 Actualizar versiones de Programas informáticos 4.7 Brindar apoyo técnico estadístico al proceso de investigación 4.8 Otras que le asigne la jefatura					
5.- REQUISITOS MINIMOS Educacion Estadístico, Ingeniero de Sistemas o Profesional en Ciencias; deseable con maestría o especialidad en mejoramiento de procesos o control de calidad, para hospitales de nivel III ó IV Experiencia Técnico en programación, con experiencia en manejo de datos en salud, para hospitales de nivel I ó II Capacidad, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis síntesis y coordinación técnica Habilidades para utilizar equipo informático, para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relación al trabajo en equipo					
ELABORADO POR Director de Oficina		REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico		APROBADO POR: R.D.Nº282-DG-HVLH-2007	
ULTIMA MODIFICACION				VIGENCIA: 31/12/2007	



Of. De Epidemiología y Salud Ambiental

Manual De Organización y Funciones		Pag. 04 De 05		
		Version 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL				
CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO I		Nº DE CARGOS	Nº DE CAP	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T3-05-707-1		1	033	
1.- FUNCION BASICA Programar, coordinar y supervisar y capacitar en vigilancia epidemiológica.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas : Depende del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Epidemiología. Relaciones Externas : Se relaciona con Todos las unidades Organicas de Nuestro Institucion en relacion a las actividades de Epidemiologia				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Apoyar en la sistematización y análisis de a información de la vigilancia epidemiológica.				
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Programar, coordinar y supervisar y capacitar en vigilancia epidemiológica. 4.2 Realizar la vigilancia epidemiológica. 4.3 Incidir en la relación de las buenas prácticas de atención a pacientes según estricto funcionamiento de riesgo, participar en forma activa en la elaboración de ASIS. 4.4 Apoyar en la sistematización y análisis de a información de la vigilancia epidemiológica. 4.5 Realizar la vigilancia epidemiológica en el área microbiológica y uso de medicamentos. 4.6 Implementar supervisión y evaluar la preparación del mapro-microbiología del Hospital. 4.7 Evacuar informes técnicos y resultados acerca de los Análisis de los perfiles microbiológicos. 4.8 Participar en las recomendaciones del uso racional de antimicrobios y las políticas de los mismos. 4.9 Coordinar y desarrollar con el medico epidemiológico las investigaciones epidemiológicas, conformando equipos operativos. 4.10 Participar en la realización de campañas preventivo-promocionales en coordinación con el equipo de salud. 4.11 Y las demás funciones que le asigne el Director Sistema Administrativo I.				
5.- REQUISITOS MINIMOS Educacion Título Profesional Universitario especialista en epidemiología u otra especialidad. Experiencia Especialidad en salud publica. Capacitación especializada en el área. Capacidad, habilidades y aptitudes Capacidad de analisis sintesis y coordinacion tecnica Habilidades para utilizar equipo informatico, para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relacion al trabajo en equipo				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Director de Oficina	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007



Of. De Epidemiología y Salud Ambiental

Manual De Organización y Funciones		Pag. 05 De 05		
		Version 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA : OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL				
CARGO CLASIFICADO : SECRETARIA I		Nº DE CARGOS	Nº DE CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T1-05-675-1		1	034	
1.- FUNCION BASICA Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar la correspondencia de la Oficina, Administrar los documentos y archivo de la Oficina y Mantener actualizada la documentación y el archivo de la Oficina.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas : Depende del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Epidemiología. Relaciones Externas : Se relaciona con Todos las unidades Organicas de Nuestro Institucion en relacion a las actividades de Epidemiologia Atender al publico usuario interno y externo				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna				
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Administrar los documentos y archivo de la Oficina. 4.2 Mantener actualizada la documentación y el archivo de la Oficina. 4.3 Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar la correspondencia de la Oficina. 4.4 Atender las llamadas telefónicas y concertar citas. 4.5 Brindar información y atender al público que acude a la Oficina de Epidemiología. 4.6 Guardar absoluta reserva sobre la documentación. 4.7 Controlar la integridad de los bienes. 4.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina. 4.9 eparación de citas. 4.10 Conservación, mantenimiento y control de la infraestructura de las instalaciones de la Oficina. 4.11 Y las demás funciones que le asigne el Director Sistema Administrativo I.				
5.- REQUISITOS MINIMOS Educacion Estudios de Secretaria u otra especialidad. Experiencia Especialidad en Computación e Informática. Capacitación especializada en el área. Capacidad, habilidades y aptitudes Capacidad de analisis sintesis y coordinacion tecnica Habilidades para utilizar equipo informatico, para concretar resultados en el tiempo oportuno Aptitudes positivas en relacion al trabajo en equipo				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Director de Oficina	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007



CAPITULO VII

Comités y/o Comisiones de Trabajo

I UNIDAD EPIDEMIOLOGICA

Cuenta con las siguientes áreas:

Asesoría de la Gestión

Análisis e investigación

Vigilancia en trastornos Mentales

Farmacovigilancia hospitalaria

Vigilancia en otros eventos de Salud

II UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

Cuenta con las siguientes áreas

Higiene alimentaria y zoonosis

Saneamiento Ambiental.

Salud Laboral



CAPITULO VIII

Anexos y Glosario de Términos

1.-EPIDEMIOLOGÍA

La Epidemiología es una ciencia cuyo avance acelerado en los últimos años ha generado su aplicación en diversos aspectos en el campo de la salud, tales como: el estudio de daños a la salud, su causalidad, la planificación de las políticas poblacionales para el control de los mismos y la gestión de los establecimientos con evaluación de sus procesos y calidad de servicios.

La Epidemiología posee la capacidad de convertirse en un instrumento para la planificación y para la conducción estratégica de los sistemas de salud. Esto resulta útil para una gran diversidad de profesionales del área de salud y no sólo para los epidemiólogos, lo que obliga a una capacitación integral de todo el equipo de salud, generalmente formado para el tratamiento individual de los problemas o eventos sanitarios.

La información proporcionada por la epidemiología tiene dos finalidades: la primera, sirve como soporte para la toma de decisiones con el lema “información para la acción” y la otra es la investigación, para verificar las hipótesis surgidas de la observación sistemática de los eventos de salud y sus causas.

La expresión Epidemiología Hospitalaria apareció por primera vez a fines de la era anterior a los antibióticos en relación con las recomendaciones sobre el control de los brotes de diarrea en las instituciones de salud ; sin embargo, las correlaciones de las enfermedades infecciosas con la mortalidad, obtenidas por Nightingale, Lister, Holmes, Semmelweis (en partos) y Simpson (en amputaciones), habían dado pautas y sentado las bases de la epidemiología hospitalaria, desde 1750.

2.- SALUD AMBIENTAL

La salud ambiental es aquella parte de las ciencias ambientales que se ocupa de los riesgos y efectos que para la salud humana representan el medio que habita y donde trabaja, los cambios naturales o artificiales que ese lugar manifiesta y la contaminación producida por el mismo hombre a ese medio.

3.- ASIS



Análisis Situacional de Salud: Son procesos analítico- sintéticos que permiten caracterizar, medir, y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos competencia del sector salud o de otros sectores.

4.- SALUD MENTAL

La salud mental es la expresión de un conjunto de factores protectores, condicionantes, determinantes, precipitantes y de sostenimiento, de naturaleza integral que se manifiesta en el bienestar subjetivo de la persona. El desequilibrio de estos factores se expresa en desajuste mental.

La salud mental es una dimensión inseparable de la salud integral, es el núcleo de un desarrollo equilibrado de toda la vida, que desempeña una función importante en las relaciones interpersonales, la vida familiar y la integración social. Es un factor clave para la inclusión social y la plena participación en la comunidad.

5.- SALUD

1948 OMS "Completo estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad.

6.- SALUD PÚBLICA

Ciencia y arte de prevenir enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental mediante el esfuerzo organizado de la población.

7.- PROMOCIÓN DE LA SALUD

La promoción de la salud es un proceso, no una solución fácil", expresa el reporte de la División de Promoción y Protección de la Salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) al 43er Consejo Directivo de la Organización. "Su propósito es lograr un resultado concreto en un plazo largo, pero con efectos a mediano y corto plazos. Los resultados concretos varían, pero comprenden la participación de los ciudadanos y la comunidad y contribuyen a mejorar la calidad de vida".

8.-LA PREVENCION EN SALUD



La prevención es sobre todo, definida como la protección contra los riesgos, las amenazas del ambiente, lo que significa, inevitablemente la acción mancomunada de las Instituciones de Salud , de las comunidades, y de las personas que más que integrarlas las instituyen. En la Primera Conferencia Internacional de Promoción de Salud, realizada en Ottawa en 1986 con el patrocinio de la OMS se señala que es necesario facilitar el proceso según el cual se puede movilizar "a la gente para aumentar su control sobre la salud y mejorarla...para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social... ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente". Para lograr verdaderamente esto es imprescindible comprender que el desarrollo de la Salud no se puede reducir a la lucha contra la enfermedad, a las prácticas clínicas tradicionales.

Las prácticas de prevención no se pueden quedar entonces amarradas a viejos problemas y esquemas, insistiendo fundamentalmente y apenas en lo que muchos llaman los "comportamientos sanos" (Kasl S.V., Cobb S. 1966), que se asocian a diversos aspectos, ámbitos y procesos vitales del ser humano pero vistos muy puntualmente, y además han estado, al menos parcialmente, viciadas de formalismos y deficiencias conceptuales fundamentales. Abrir nuevas perspectivas en este sentido implica la realización de un análisis crítico que pase por el sostén conceptual, técnico e instrumental que han avalado estas prácticas.

9.-EPIDEMIA

Se denomina epidemia a la acción de contagio masivo de una enfermedad en una sociedad a partir de un portador. Son potencial peligro de epidemias las enfermedades altamente contagiosas como la llamada fiebre aviar(gripe aviar).

10.-ENDEMIAS

Es un proceso patológico permanente en una zona geográfica; generalmente infeccioso, pero no siempre. En este caso, la enfermedad se mantiene en un nivel usual, incluyendo sus variables estacionales.

Principalmente cuando una enfermedad se mantiene durante largos periodos en una zona. Enfermedad que reina habitualmente, o en épocas fijas, en un país o comarca.

Cuando la afección se propaga por el mundo entero se la considera una pandemia.



Of. De Epidemiología y Salud Ambiental

Página: 19 de 19

Una epidemia es una enfermedad localizada en un lugar determinado, aunque con un alto número de personas afectadas. Tal es el caso de la malaria, propia de los países tropicales o cálidos de África, América o Sudeste asiático.